

**Acta No. 26 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 10 de diciembre de 2008.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:00 diez horas del día 10-diez de diciembre del año 2008-dos mil ocho, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre del año 2008. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la segunda sesión ordinaria de noviembre del 2008, y aprobación de la misma.
3. Propuesta de nomenclatura de las vías pública del fraccionamiento Villas de San Francisco II.
4. Propuesta de nomenclatura de las vías pública del fraccionamiento Paraje Anáhuac.
5. Propuesta para modificar el acuerdo tomado en la sesión de fecha 22 de noviembre del 2007, relativo al proyecto de electrificación de diversas colonias.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente el Acta correspondientes a la segunda sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de este año, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad el Acta No. 25 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27-veintisiete de noviembre del 2008-dos mil ocho.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de

la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del 27 de noviembre:

1. Se aprobó por unanimidad la suscripción de dos comodatos a favor del Gobierno del Estado, respecto de inmuebles ubicados en el fraccionamiento San Miguel Residencial para la construcción de un jardín de niños y escuela primaria.
 - Se notificó dichos acuerdos al Oficial Mayor de Gobierno y al Director de Patrimonio municipal, para el trámite correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del 2008.
 - Se notificó dicho acuerdo al Tesorero Municipal, para el trámite correspondiente.
3. Se aprobó por unanimidad propuesta de modificación del techo financiero de los recursos del fondo IV del ejercicio 2007.
 - Se notificó dicho acuerdo al Tesorero Municipal, para el trámite correspondiente.

Es cuanto, señora Presidenta Municipal.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE NOMENCLATURA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO II.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar el punto 3 del orden del día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de General Escobedo, el cual establece que es competencia del R. Ayuntamiento, resolver sobre los dictámenes presentados por la comisión de nomenclatura, respecto de la asignación de nombres relativos a las vías públicas, me permito presentar el dictamen de propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Villas de San Francisco II.

En virtud de que el dictamen ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Nomenclatura dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Edgar Danilo Domínguez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de "**Nomenclatura del Fraccionamiento Villas de San Francisco II**", bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 20 de noviembre del 2008, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Villas de San Francisco II, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la personal moral denominada Centro Urbanístico, S.A. de C.V., está llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con el siguiente expediente catastral:34 000 083 .

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUATRO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Villas de San Francisco II**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con el fraccionamiento Villas de San Francisco I, al Sur con la Autopista de cuota (Anillo Periférico), al Oriente con el Rancho Sukarne y al Poniente con la avenida Franciscanos.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L a los 10 días del mes de diciembre del 2008. Reg. Edgar Danilo Domínguez Vera, Presidente; Reg. Miguel Ángel Robles Torres, Secretario; Reg. Tomás Villarreal López, Vocal; y Reg. Daniel Rodarte Morán, Vocal.- **Rúbricas”**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Villas de San Francisco II**, conforme al plano adjunto al dictamen para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con el fraccionamiento Villas de San Francisco I, al Sur con la Autopista de cuota (Anillo Periférico), al Oriente con el Rancho Sukarne y al Poniente con la avenida Franciscanos.

SEGUNDO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE NOMENCLATURA DE LAS VÍAS PÚBLICA DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE ANÁHUAC.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar el punto 4 del orden del día, presenta el dictamen relativo a la propuesta para suscribir de nomenclatura de las vías públicas del fraccionamiento Paraje Anáhuac.

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Nomenclatura, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este

Ayuntamiento la propuesta de **"Nomenclatura del Fraccionamiento Paraje Anáhuac"**, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 20 de noviembre del 2008, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Paraje Anáhuac, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la personal moral denominada Maple Urbanizadora, S.A. de C.V., está llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales: 30 000 200, 30 000 201, 30 000 205, 30 000 210, 30 000 212 y 30 000 215 .

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUATRO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Paraje Anáhuac**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con propiedad privada, al Sur con la avenida La Concordia, al Oriente con el límite municipal de Apodaca y al Poniente con la avenida Republicana Mexicana.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L a los 10 días del mes de diciembre del 2008. Reg. Edgar Danilo Domínguez Vera, Presidente; Reg. Miguel Ángel Robles Torres, Secretario; Reg. Tomás Villarreal López, Vocal; y Reg. Daniel Rodarte Morán, Vocal.- **Rúbricas”**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Paraje Anáhuac**, conforme al plano adjunto al dictamen, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con propiedad privada, al Sur con la avenida La Concordia, al Oriente con el límite municipal de Apodaca y al Poniente con la avenida Republicana Mexicana.

SEGUNDO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2007, RELATIVO AL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE DIVERSAS COLONIAS.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar el punto 5 del orden del día, me permito presentar la propuesta para modificar el acuerdo tomado en la sesión de fecha 22 de noviembre del 2007, relativo al proyecto de electrificación de diversas colonias.

Debido a que el dictamen ya les fue circulado con anterioridad, les solicitó la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Hacienda, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Síndico Primero Manuel Góngora Valadez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión Hacienda, con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 73, 74 y 100 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, nos permitimos poner a su consideración el presente **DICTAMEN MODIFICATORIO**, del acuerdo aprobado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre de 2007, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L., llevada a cabo el 22 de noviembre del año 2007, lo cual quedó asentada en el Acta No. 29, se aprobó por unanimidad del pleno la suscripción del Convenio de colaboración entre el municipio de General Escobedo y el Consejo de Desarrollo Social, a fin de aportar los recursos económicos para llevar a cabo los proyectos de electrificación de las colonias Monclova, Monclovita, las calles Privadas Norte, Oriente Poniente, Sur y Pesquería ubicadas en el sector conocido como Mall del Yonke y la calle Andrés Montoya de la ampliación de la colonia Nueva Esperanza; autorizando a los representantes del municipio a suscribir y llevar a cabo todos los trámites legales y administrativos necesarios para dar el debido cumplimiento.

SEGUNDO.- Derivado de lo señalado en el punto Primero, en fecha 23 de noviembre del año 2007, se suscribió el convenio de colaboración, entre éste Ayuntamiento de General Escobedo y el Consejo de Desarrollo Municipal, en donde de acuerdo al Anexo I, y en base a un estudio que llevó a cabo la Comisión Federal de Electricidad, las colonias beneficiadas son: Privadas Norte, Oriente, Poniente, Sur y Pesquería, la calle Andrés Montoya en la Ampliación Nueva Esperanza, y las colonias Monclova y Monclovita, donde en total se beneficiaron con dicha la electrificación en dichas colonias, un total de 1,113 familias.

TERCERO.- Desde la firma del citado convenio, y como lo establece la cláusula Tercera del mismo, el municipio de General Escobedo ha llevado a cabo la cobranza de las aportaciones de los beneficiarios de las calles y colonias citadas en el Anexo I del convenio, sin embargo, y debido a que en dicho Anexo, no se menciona a la colonia Ampliación Monclova, la Dirección de Ingresos de la Tesorería municipal no ha podido realizar los cobros de los beneficiarios de dicha colonia.

CUARTO.- En relación a lo mencionado en el anterior párrafo, la Comisión Federal de Electricidad, a través del Superintendente de la Zona Norte, Ing. Adrián Cortés Fernández, en fecha 3 de diciembre del año 2008, emitió el Oficio No. DPN/269/2008, mediante el cual informa que en relación con las obras realizadas en el programa de electrificación del citado convenio, referente a la construcción de red de distribución, alumbrado público y muretes, la Comisión Federal de Electricidad incluyó dentro de la electrificación de la colonia Monclovita a la **Ampliación Monclova**, por lo cual, tanto los beneficiados, como el costo del proyecto de la colonia Ampliación Monclova están contemplados en el Anexo I del convenio firmado en fecha 23 de noviembre del 2008.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de que la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, pueda llevar a cabo el cobro de todos los beneficiados con los proyectos de electrificación, se presenta el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se apruebe la modificación del acuerdo tomado por el pleno, en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre del año 2007, adicionando en

los proyectos de electrificación de las colonias Monclova, Monclovita, en las calles Privadas Norte, Oriente, Poniente, Sur y Pesquería ubicadas en el sector conocido como Mall del Yonke y la calle Andrés Montoya de la ampliación de la colonia Nueva Esperanza; a la colonia Ampliación Monclova, en el entendido que está contemplada en el Anexo I del convenio, ya que la Comisión Federal de Electricidad lo contempló dentro de la colonia Monclovita.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, a los 10 días del mes de diciembre del año 2008.. SÍNDICO 1º MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; SÍNDICO 2do. EDNA R. LÓPEZ MATA, VOCAL; Y REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL.- **RÚBRICAS”**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, la modificación del acuerdo tomado por el pleno, en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre del año 2007, adicionando en los proyectos de electrificación de las colonias Monclova, Monclovita, en las calles Privadas Norte, Oriente, Poniente, Sur y Pesquería ubicadas en el sector conocido como Mall del Yonke y la calle Andrés Montoya de la ampliación de la colonia Nueva Esperanza; a la colonia Ampliación Monclova, en el entendido que está contemplada en el Anexo I del convenio, ya que la Comisión Federal de Electricidad lo contempló dentro de la colonia Monclovita.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si alguien quiere intervenir.

Hace uso de la palabra el Síndico Primero Manuel Góngora Valadez, y señala: “Mi intervención es en relación a la difusión que se les dio en unos medios de comunicación a la deuda que tiene esta administración con la Secretaría de Hacienda, es decirle a nuestros compañeros que nosotros como comisión tuvimos una reunión con el ciudadano Tesorero Municipal, donde específicamente él nos explico de la deuda que se tenía con la Secretaría de Hacienda, pero con la experiencia que él tiene, con los conocimientos de causa, él nos manifestaba que en su momento se iba a presentar un decreto por parte del Ejecutivo Federal, acotando un beneficio para las entidades federativas y los municipios, y en ese sentido nosotros les dimos toda nuestra confianza al Tesorero y a la Alcaldesa, en el sentido de que se iba a beneficiar nuestro municipio, y precisamente el viernes 5 de diciembre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda emite un decreto de beneficio para las entidades federativas y los municipios, hoy nosotros vemos con agrado que este beneficio va a repercutir en nuestra ciudad, en los habitantes, que este beneficio aproximadamente pasa alrededor de los veinte millones de pesos y yo quiero expresar un agradecimiento al Ejecutivo Federal por este impuesto, de ayuda a las municipios, y yo quiero expresar de manera muy personal, como Presidente de la Comisión de Hacienda un reconocimiento a la Alcaldesa y al Tesorero por esta estrategia, y que obviamente estos recursos van a ser destinados en beneficio de todos los habitantes de Escobedo.”

En uso de la palabra el regidor Candelario Torres Martínez, señala: “Cuando el Tesorero nos dijo de que se podía tener esas condonaciones, nosotros le dimos toda la confianza y nos pusimos de acuerdo la Comisión de Hacienda, y que bueno que salió todo positivo en bien de la comunidad, nada más reafirmando lo que dijo el compañero Manuel, yo creo que no son veinte millones, yo

creo que son más de cuarenta millones a más, a lo largo en el dos mil once se va a lograr el beneficio, corroborando esto que bueno que le dimos la confianza, y esto es en beneficio de la comunidad escobedense.”

Intervención del regidor Tomás Villarreal López, “Nada más para reafirmar también lo que salió publicado el día cinco de diciembre, día en el que sale la publicación en el Periódico, esto demuestra que el Presidente de la República, hizo un compromiso para el Plan Nacional de Desarrollo, y pues emite ese decreto, y nosotros con anterioridad habíamos platicado con el Tesorero sobre el adeudo que traíamos en los balances y el nos comentaba que era en relación con la retención del impuesto sobre la renta del trabajo, y que iba a ser un beneficio que se estaba buscando, y que hoy podemos decir que vamos viento en popa, y que esos dineros van a quedar en beneficio de todo el pueblo de Escobedo, aunado a eso como decía el compañero Candelario, en un beneficio en los subsecuentes años de un sesenta, treinta y diez por ciento, entonces, yo creo que no solamente es lo que tenemos ahorita sino también lo que tenemos a posterior para otra administración.”

Acto continuo se le cede el uso de la palabra al regidor Martín Salvador Ochoa Salas, y señala: “Con el mismo tema, voy a permitirme hacerle unas preguntas al señor Tesorero, lo primero es se está llevado a cabo la retención del ISPT a los trabajadores de este Municipio?”

A lo cual responde el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez, Tesorero Municipal: “Es correcto eso, es una obligación que tiene todo patrón de la retención de salarial, los empleados que sobrepasan lo que esta exento del impuesto

Regidor Martín Salvador Ochoa Salas, cuestiona ¿se a enterado ha la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico de la retención?

A lo cual responde el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal: “Si se ha enterado no tendríamos el beneficio que ahorita vamos a tener, es decir devoluciones no van a existir, si nosotros hemos cumplido con esas obligaciones ya no somos aptos para devolución, o sea ese dinero ya se hubiera pagado y obviamente ya no tenemos manera de volverlo a recuperar, entonces la estrategia deberlo, ajustándonos a los beneficios que tuvo a bien el Ejecutivo Federal, de emitir el día 05 cinco de Diciembre y por eso vamos a tener el beneficio de la condonación del adeudo, si hubiéramos pagado en esos momentos ya no existen devolución y en el decreto, ahí viene donde quien pago ya no puede ser objeto de devolución.”

Regidor Martín Salvador Ochoa Salas, señala: “En un periódico de la comunidad, que inclusive nos mandan la copia de parte de la Secretaria Particular, nos dice el programa es para beneficiar para el que no este pagando el ISPT, lo que a mi me llama poderosamente la atención es lo siguiente, es no se esta pagando pero si se esta reteniendo voy a lo siguiente en este decreto está supeditado a dos supuestos, a lo mejor estoy equivocado por eso le digo son preguntas; el primero es que tenemos que cumplir correctamente con el pago del 2009 para tener la condonación del 2006, correctamente con el 2010 para tener la condonación del 2007 y correctamente la del 2011 para tener la condonación del 2008; pero es un supuesto, el segundo desde mi punto de vista muy personal , el segundo es esta supeditado a que en un termino que fija el mismo decreto que se cumpla el día 30 de abril del próximo año se firme, sigue estando supeditado; le vuelvo a repetir a mi lo que me llama poderosamente la atención es por que se hace la retención y se informa en el estado financiero al 30 de septiembre de este año donde se tiene un pasivo por la cantidad de \$19,934,245 pesos, pero en los activos no se menciona esa cantidad, entonces esa retención y lo marca muy claramente el decreto es por parte de las entidades federativas y los municipios a cargo de los trabajadores del municipio o de las entidades federativas es así?”

A lo cual responde el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez, Tesorero Municipal, pasa lo siguiente, quiero entenderlo así, si el decreto hubiese establecido que las entidades federativas y municipios que tienen obligación de pagar el cincuenta por ciento de lo ya retenido hubiera publicado que se hubiera pagado 60 por ciento de lo retenido, nosotros estamos sujetos a la determinación del Ejecutivo Federal, de acuerdo a su buena voluntad tuvo el 100 por ciento, pero si pudo haber sido el 50 el 70, y teníamos que pagar.

Regidor Martín Salvador Ochoa Salas, señala: “Si pero el decreto te marca que es del 2005 hacia atrás, y para poder, le vuelvo a repetir, para poder ser beneficiados con este estímulo tenemos que insistir con esto, siguen siendo supuestos.”

A lo cual responde el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez, Tesorero Municipal Vamos hacer un convenio con la Secretaria de Hacienda, donde vamos hacer el compromiso.

Acto continuo interviene el Regidor Martín Salvador Ochoa Salas, señala: “Es esto uno de los requisitos que te marca algún decreto?”

A lo cual responde el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez, Tesorero Municipal “esta es una situación muy importante, tenemos el beneficio del 60 por ciento del impuesto retenido del ejercicio 2009, estamos obligados a pagar únicamente el 40 por ciento y obviamente como tesorería municipal ...”.

Interrumpe el Regidor Martín Salvador Ochoa Salas, y señala “pero si lo tiene, el recurso? Por que le digo en la información al 30 de septiembre no están los activos están en pasivo, entonces yo lo que le pregunto es lo siguiente? Y sigo con los cuestionamientos, digo con la intención de hacer bien las cosas; si esta retención se esta haciendo cargo de mis compañeros, digo de usted mismo, nada mas lo que le digo es lo siguiente ¿ por que se maneja el termino como lo han manejado aquí algunos compañeros de que municipios, habitantes del Municipio se verán beneficiados por qué se va aplicar este recurso en obras de ellos, yo creo que lo correcto es consultarlo a los compañeros o consultarlo a nosotros mismos y decir oye, se llevo a cabo esta condonación por que este decreto nos esta dando un estímulo, yo creo que lo correcto sería preguntarles a los compañeros por que al final de cuentas esta a cargo de ellos y de nosotros, que les parece si en lugar de aplicarlo en beneficio de la comunidad, y no me estoy oponiendo a que se aplique a en beneficio de la comunidad, no se, por lo pronto la Clínica de los Trabajadores o un recreativo para los trabajadores por que al final de cuentas pues es dinero que a nosotros nos están reteniendo, digo la nota es muy clara y me lo subrayaron; el programa es para beneficiar para el que no este pagando el ISPT, mi detalle es, tu a mi me estas reteniendo y voy a sacar un (mostró su recibo de nomina) es mío para que no vayan a pensar que es de algún compañero y vayan a tomar represalias, es mío, se esta reteniendo el ISPT, si por medio de Usted de acuerdo al 76 donde le da a usted las facultades para llevar a cabo toda la Hacienda Publica del Municipio no se ha enterado Hacienda, yo creo que ese, yo a lo que voy es lo siguiente esa cantidad de dinero debe de consultarse con nosotros o con los compañeros para ver en que se aplica; si no se va a pagar allá para ver en que se aplica.”

Acto continuo toma el uso de la palabra el regidor Vicente López Barraza: “En ese sentido también coincido con Martín, estamos hablando de dudas, aquí el espíritu esta muy claro, el decreto lo percibo yo así compañeros, se libera al Municipio de la obligación que tiene, por lo pronto si tenías alguna sanción pues ya no la va haber, pero ahí la Federación el Decreto sale, no pensando que si actuaste con dolo o etcétera, yo aquí percibo un cierto dolo, de que no vamos a pagar haber si pega el chicle, pero bueno, ya nos liberaron al municipio o al señor Tesorero de hacer el pago al SAT, entonces esa lana que es de los trabajadores, que se les retuvo, pues se les regresa o se invierte en una obra que sea en beneficio de los trabajadores, esa es la óptica que le estamos dando nosotros, que le percibimos, como lo mencionaba Martín, si es un dinero que es de los trabajadores y no se mando, no se hizo el pago para lo cual estaba destinado, debería de estar en el patrimonio municipal, cosa que no hay, la otra vez les preguntamos y nos dijeron, no es que esa lana pues no se ha gastado, pensamos y creo que el otro año de acuerdo a lo que autoricen se va ser algo de obra, Tomás se contradijo porque dijo que bueno que se gastó, entonces el día que estuvimos en la antigua sala de cabildo tú lo mencionaste hasta alabaste al tesorero, pero en fin, la cuestión es que solicitamos que se haga un estudio más a fondo en ese sentido y si se tiene que regresar la lana a los trabajadores adelante, yo por mi parte tengo que hacer declaraciones y enterarle al SAT, la realidad es que si esa lana me la regresen yo tengo que regresarla al SAT como quiera.”

Tomás Villareal López, “Yo creo que hay dos aspectos, primero la Ley obliga a cualquier patrón llámese Municipio o lo que sea, a retener el impuesto siempre que haya situaciones que exceda de los parámetros mínimos que establece la Ley, y ese es un pasivo, que se tiene que pagar en el balance, no puede ser un activo, es un pasivo porque es una deuda ante el SAT, es un pasivo es algo que se detuvo y que debió haber pagado el municipio, hay esta instalado como un pasivo, segundo, el decreto exenta a los municipios y a los estados a pagar ese impuesto al SAT y le da un beneficio a través de un convenio, y se va a dejar muy claro como van a ser las condiciones de ese convenio, cuando se firme ese convenio en un momento dado, se van a dar las decisiones por parte del señor Tesorero, pero no hay que devolverle a ningún trabajador, al trabajador no tiene que regresarle nada, es un beneficio al municipio, al patrón no a los trabajadores, ese es mi punto de vista.”

Martín Ochoa Salas, “El programa es para beneficiar a los que no están pagando, el señor ya le pregunte y ya me contesto que si, que no están pagando, pero que si están reteniendo, dice el decreto, que como una medida para corregir la situación fiscal de las entidades federativas y los municipios en relación con el empleo del impuesto sobre la renta a cargo de los trabajadores, es a cargo de todos nosotros.”

En este momento hace una intervención la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López y señala: “Ya, sólo pueden intervenir dos veces sobre el mismo tema, para eso son las previas y para eso se sentaron ayer, a ver los temas, no pueden intervenir más dos veces con el mismo tema ni los regidores ni los síndicos, se toma en cuenta, nada más les quiero decir que se va a firmar un convenio en el mes de abril, y ahí se decidirán como se van a hacer las cosas, sobre la devolución al Municipio no a los trabajadores, esto es algo beneficioso para el Municipio no para los trabajadores, lo vemos después con el señor Tesorero y cada uno de ustedes.”

Acto continuo se le cede el uso de la palabra al regidor Edgar Danilo Domínguez Vera: “Con el mismo tema, el viernes 5 de diciembre de este año a penas fue publicado ese decreto en el Diario Oficial de la Federación, estamos a escasos días, cuatro días de que se publicó, obviamente todo esto traerá un tema de reflexión de aquí hasta el día treinta de abril del año que entra en el que se irá viendo cuáles son las estrategias, la forma de cómo abordar el tema, todas esas dudas que traen algunos de los regidores, son dudas muy válidas, no queremos que en cuatro días, hacerle una prueba forense a este decreto y querer disipar todas nuestras dudas, yo creo que es benéfico que tengamos reuniones para ir viendo cuáles van a ser las estrategias, para abordar este decreto que es en beneficio del municipio, yo por mi parte no me atrevería ni siquiera a insinuar que este recurso económico se regresará a los trabajadores, porqué, porque equivaldría a no pagar impuestos y si un problema tiene este país, son que los grandes corporativos, gremios, etcétera, que tienen privilegios por encima de los demás ciudadanos, entonces pretender devolver este recurso a los trabajadores, además de que aparentemente no se maneja así en el decreto, además sería pedir privilegios, todo mundo tenemos que pagar impuestos, todos ciudadanos, toda persona que viva en este país, no se necesita ser ciudadano, la ciudadanía es hasta los dieciocho años, toda persona que viva en este país debe contribuir con impuestos, entonces sugerir esta devolución a los trabajadores sería tanto como pedir privilegios, y ya de privilegios esta lleno el país y eso es un gran problema que tiene nuestro país en cuestión económica, entonces esos excesos, son privilegios que tiene muchos mexicanos, vuelvo a reiterar, vamos a ver como evoluciona esta situación de aquí a los meses posteriores y yo creo que este convenio deberá de pasar por el Ayuntamiento, no es algo que lo vayan a hacer a espaldas de este Ayuntamiento, de este pleno, entonces yo invitaría a todos que todas esas dudas las vayamos disipando en el transcurso de este tiempo, y que por lo menos un mes antes de la fecha ya tengamos el proyecto para que podamos irlo analizando con tiempo, y que no se nos presente a la mera hora a querer aprobarlo sobre las rodillas.”

En uso de la palabra el Regidor Santos Ortega González, señala: “Mi intervención nada más es para resaltar los resultados que de acuerdo al semáforo delictivo de Iluminemos Nuevo León, está dejando muy claro la labor que esta realizando la Secretaría de Seguridad Pública en ese tema, la vez pasada en la sesión anterior, también hice uso de la palabra para intervenir en esa situación, ya que como lo mencionaba es un tema muy delicado y que ocupamos que todos colaboremos para salir adelante con esto, el reporte que inclusive viene en algunos medios de comunicación, allí deja muy claro el resultado de acuerdo al último reporte, donde se ve el índice delictivo viene

a la baja y que ha sido el resultados de las acciones y operativos emprendidos por la Secretaría de Seguridad Pública, yo creo que es justo reconocer la labor que está desempeñando la Alcaldesa, Margarita Martínez, el señor Secretario de Seguridad Pública, Fernando Torre Cueva al que yo quiero hacerle un reconocimiento porque este tema yo creo que si es justo reconocer, ya que ellos exponen inclusive sus vidas y las de su familia para dar bienestar seguridad a los escobenses, nuevamente yo creo que todos debemos sumarnos a este gran esfuerzo que se esta realizando la administración, primeramente para prevenir este problema que no es privativo nada más de escobedo, no es privativo de Nuevo León y lo estamos viviendo en todo México, inclusive en el mundo, así que yo solamente quiero intervenir para hacerle un reconocimiento a la Secretaría de Seguridad Pública y ojalá y que podamos seguir adelante con esto, lógicamente que esto no quiere decir que ya tenemos resuelto todo, claro que por hay vemos algunos malos elementos, pero se están tomando las acciones correspondientes para seguir adelante.”

Edgar Danilo Domínguez Vera, “Con dos temas, el primer tema se refiere al proceso electoral que se esta viendo en nuestro Estado, y es necesario hacer unas aclaraciones, la aclaración precisamente la voy a hacer en virtud de un señalamiento que se me hizo por parte del regidor Vicente López Barraza, y que lamentablemente en ese momento no pude hacer la aclaración correspondiente, en días anteriores el ingeniero Fernando Larrazabal Bretón, futuro Gobernador del Estado de Nuevo León, quiero decirles que he tenido la oportunidad de colaborar con el ingeniero Fernando Larrazabal Bretón de manera cercana durante un año, sobre todo en el Comité de Administración de Construcción de Escuelas, mi apoyo es incondicional al ingeniero Fernando Larrazabal Bretón, precisamente el tema se refiere, y para que le quede suficientemente claro al regidor Vicente López Barraza, el tema de la biblioteca, en alguna ocasión comenté que yo no trabajé en la biblioteca, tan cuestionada, quiero que sepan ustedes, porque el compañero Vicente López Barraza abordó el tema sin estar suficientemente enterado y documentado, la biblioteca es un biblioteca construida en once meses, con más de mil millones de pesos, y que ya han sido suficientemente bien aclarados los cuestionamientos que se hicieron ante la auditoria superior de la Federación, cualquier que quiera acceder al portar de Internet, podrá darse cuenta que se hicieron las aclaraciones correspondientes y no hay nada de que avergonzarse, antes al contrario no tengo la menor duda de que esa será una obra que difícilmente la República hará o replicará en varios años, porque es una obra de la cual debemos estar todos orgullosos, y en ese sentido cuando me referí a que yo no trabaje en la biblioteca quiero comentarles que el CAPCE, es un organismo, o era un organismo que tiene muchos proyectos, y uno de esos proyectos era la biblioteca José Vasconcelos, a mi me tocó colaborar de cerca en el sentido en el CAPCE no en la biblioteca, la biblioteca estaba en construcción cuando yo dejé la ciudad de México en enero del 2006, todavía la biblioteca estaba en construcción, no tuve nada que ver con la biblioteca, hubiera querido formar parte del equipo que construyó esa manga obra, pero no es cierto, entonces en ese sentido creo que es conveniente que cuando traigamos temas a relucir, pues que estemos lo suficientemente bien documentados, lo más que llegué hacer por la biblioteca es enviar a gente a mi cargo a que arreglaran las computadoras de las oficinas móviles que les recuerdo que estaban en construcción, y recuerdo que les comenté a mis subordinados si ustedes no pueden voy yo, afortunadamente ni siquiera eso tuve que hacer, entonces, en ese sentido vuelo a reiterar no trabajé en la biblioteca lo cual lamento, estoy lo suficientemente orgulloso y nada de qué avergonzarme de la colaboración con el ingeniero Fernando Larrazabal Bretón, y colaborado con él prácticamente desde que regresamos de la ciudad de México y estamos en el proyecto con ellos, entonces que quede suficientemente claro.

En segundo tema, tendrá que ver precisamente con una situación muy lamentable, con una situación que llegó a un agresión en contra de una persona miembro de este Ayuntamiento, específicamente de la Síndico Edna Rocío López Mata, la compañera se queja de haber sido agredida físicamente y en los medios de comunicación ha hecho un señalamiento muy serio y que este Ayuntamiento no puede abstenerse de conocer el caso toda vez que estamos hablando de dos personas que integran el pleno de este Ayuntamiento, en primer lugar como ustedes tiene conocimiento yo he sido una persona muy punzante si lo quieren llamar así, muy cuestionadora de esta administración, el día que conocí a la Alcaldesa Margarita Martínez López le dije que yo era muy duro y que era muy estricto y que íbamos a poner mucho ojo sobre las acciones que se emprendieran, y así lo hemos desarrollado a lo largo de estos dos años, y quiero por segunda ocasión decir ante este Ayuntamiento que en ningún momento he recibido ninguna reconsideración, ninguna insinuación, ninguna intimidación, ni insinuación antes al contrario,

todos los Secretarios me han atendido de alguna manera, dentro de sus capacidades, lo más pronto posible, a mi se me harían muy extraños las acusaciones que se le imputan en contra de la Alcaldesa porque ustedes saben que si alguien ha sido un detractor de esta administración he sido yo, y considero que si yo no he recibido ninguna intimidación, ninguna insinuación, no tendría porque hacerla con ningún otro compañero, aún así creo conveniente que la Síndico Edna Rocío López Mata, debe de abordar este tema en el pleno de este Ayuntamiento yo sé que ya hay una investigación o se sabe por los medios de comunicación que hay una investigación ante el Ministerio Público, sin embargo debido a que la agresión, según se dice en los medios de comunicación fue dentro del marco de este municipio, creemos que tenemos la potestad, o creo que tenemos la potestad para hacer una investigación respecto de esta situación para deslindar posibles responsabilidades de carácter administrativa no solamente las que pueda encontrar el Ministerio Público, en todo caso yo o invito a la Síndico Edna Rocío López Mata, para que interponga una denuncia ante este pleno y presente las pruebas fehacientes que también dice en días posteriores a ésta denuncia, dice tener en sus manos, si no presenta las pruebas fehacientes ante este Ayuntamiento, creo que lo mejor sería pedir disculpas a la comunidad y a la Presidenta Municipal, pero lo peor del caso no esta hay, lo peor del caso está en que si no presenta pruebas fehacientes podemos especular que puede utilizar, si es que tiene esas pruebas, en un intento de extorsión en contra de la Alcaldesa, por lo tanto, si presenta las pruebas o si no las presenta hay acciones que tiene que recurrir, por eso invito a la Síndico que si tiene pruebas fehacientes las presente ante el pleno de este Ayuntamiento, y la denuncia correspondiente, no solamente ante el Ministerio Público porque de lo contrario estaría especulando que podría utilizar esas supuestas pruebas que tiene para intentar extorsionar de alguna manera a la Presidenta Municipal, y eso tampoco debe de ser permitido, tiene la persona que hizo la acusación la obligación de demostrar y sustentar su acusación, si no la tiene pida disculpas a la comunidad y pida disculpas a la señora Presidente, considero que con esto es suficiente y espero que en los próximos días la Síndico tome una decisión con respecto a esta situación, gracias.”

En uso de la palabra el regidor Vicente López Barraza, señala: “en lo que dice el regidor Danilo el mismo se contradice, dice que presente ante este órgano pruebas fehacientes, yo en lo particular no tengo conocimientos para poder definir que es una prueba fehaciente o que no es una prueba fehaciente, creo que hay instituciones a las que nosotros podemos acudir para hacer las denuncias respectivas, si tiene las pruebas o nos las tiene fehacientes, yo creo con todo respeto que existen las instituciones, gracias al PRI, que son un modelo a nivel nacional, con instituciones que están debidamente acreditadas, y nosotros como ciudadanos, si acudimos a interponer una denuncia debemos sujetarnos a las disposiciones legales, ahorita el señor decía que hay que acatar la Ley y ahorita está diciendo que nos vamos a hacer ministerios públicos, yo creo que no puedo usurpar funciones, si el ya se cree ministerio público pues adelante, y de lo que mencionaba de la compañera Edna, si ella ya interpuso una denuncia pues yo creo que ella debe darle el seguimiento a la denuncia, y se va a desprende obviamente, de la investigación o de la pruebas, si tuvo o no tuvo la razón, yo en lo personal no tengo la capacidad, para parecerme al Ministerio Público, adelante.”

Regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, “Que mal intervención ha tenido la persona del ingeniero Vicente López Barraza, porque intenta engañar a la audiencia, porqué, porque está tratando de revolver dos temas que no tiene relación, porque el Decreto dice que hasta el treinta de abril del año que viene tenemos para firmar el convenio, NO, aquí son dos temas completamente distintos, aquí las pruebas se tienen que presentar porque nosotros tenemos la facultad de investigar para ver si hay responsabilidades de carácter administrativas, no es porque trate de que usurpemos al Ministerio Público, y si es cierto de que a lo mejor nosotros no tenemos la preparación académica para decir si las pruebas son fehacientes o no, no creo que no tengamos el suficiente recurso para contratar a unos peritos y nos digan si esas pruebas son fehacientes o no, así es como se recurre en todos los juzgados porque el juez no es especialista en todas las materias, se hace acompañar de peritos en la materia precisamente para poder emitir un juicio, entonces en ese sentido que presente las pruebas fehacientes para que podamos decir nosotros si esto es motivo de alguna sanción de carácter administrativo, y en un momento dado la comisión que se formará pueda esperar a que termine de actuar el Ministerio Público, pero por el momento podemos avanzar en la investigación de carácter administrativo, si la agresión hubiera sido fuera

del municipio de Escobedo, probablemente no tuviéramos nosotros ingerencia, pero fue dentro del municipio de Escobedo, por eso si tenemos ingerencia, y si no se presenta denuncia ante ese pleno es porque todo se trata de un golpeteo de carácter político con intencionalidades que todos conocemos, porque las personas que sabemos leer el tablero electoral sabemos cuales con las intenciones que hay detrás de esto, entonces, vuelvo a insistir, si gusta la Síndico aquí está la instancia correspondiente para que analicemos la situación desde el punto de vista administrativo, y si no tiene las pruebas que pida disculpas.”

En uso de la palabra el regidor Daniel Rodarte señala: “ Ya es la penúltima sesión de cabildo de este año y el próximo trece de febrero están los eventos que van a festejar un aniversario mas de nuestro Municipio, y en años pasados se llevo a cabo una carrera atlética, donde se festejaba un aniversario mas y donde los trabajadores de escobedo tenían una categoría especial, yo quisiera que se repitiera para los trabajadores de Escobedo por que si es verdaderamente cierto que hay un programa que se llama Escobedo Light y ojala y en esa carrera que son cinco kilómetros participemos la mayoría de la gente, yo pidiera el apoyo de la gente de Transito de Seguridad Publica, para que toda la gente de Policía, pues entre a esta carrera y una categoría especial para ellos para que sean premiados, no en efectivo sino en especie para aprovechar que esta por aquí nuestro Secretario e invitar a todo mundo, hay que hacer ejercicio el próximo año.”

En uso de la palabra la Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala: “Quiero decirles algo, hoy en la mañana viendo la televisión me di cuenta de que una persona robo una escuela, se dieron cuenta los policías de Escobedo, lo siguieron, se fue y se metió a su casa, hay perpetrado en su casa llegaron los medios y pues no quería salir, llegó la mamá lo entregó, traía un arma un cuchillo, y se lo quitaron pero al ver que se acerco un policía para detenerlo agarro un hacha, y le dio un hachazo al policía, que gracias al chaleco antibalas no logró herirlo, yo creo que es justo mencionarlo porque gente como ese policía que exponen su vida todos los días tenemos más de trescientos, tenemos algunos malos pero tenemos muchos buenos, cuando habló el regidor Santos del semáforo delictivo, no hizo mención de lo más grande que puede haber, triamos muchos problemas como lo traían muchos municipios, pero logramos estar a un paso del municipio que tiene mejor seguridad, que es el municipio de San Pedro, y en segundo lugar está Escobedo, tenemos nada más un rojo, un amarillo y todo lo demás en verde, significa que hemos avanzado, que nos hemos mantenido, quiero decirles que el rojo es por robo a vehículos, todavía tenemos por hay arrastrando, porque eso se maneja por cuarto años, tenemos el acontecimiento de una persona que ya no vive, aquí esta el Secretario, que nos haga llegar la felicitación al policía y que nos haga llegar el nombre de ese policía porque se le debe reconocer en la junta que hay de jueces auxiliares donde se les entrega un reconocimiento y un reloj, porque verdaderamente si no ha traído el chaleco estuviéramos contando otra historia, muchas gracias y muchas felicitaciones señor Secretario.”

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con punto ocho del orden del día, en uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta primera sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre del año 2008-dos mil ocho, y siendo las 11:00- once horas, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ
PRIMER REGIDOR

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA
SEGUNDO REGIDOR

C. DANIEL RODARTE MORAN
TERCER REGIDOR

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA
CUARTO REGIDOR
C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES
QUINTO REGIDOR

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. SONIA TORRES GRIMALDO
OCTAVO REGIDOR

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO
NOVENO REGIDOR

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA
SÍNDICO SEGUNDO

Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 10 de diciembre de 2008.

Fecha de Actualización: 10 de Enero de 2009
Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento
C.P. José Antonio Quiroga Chapa
Secretario del Ayuntamiento